

Aprobada en la sesión del día 26 de Agosto de 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021.

Siendo las dos y cincuenta de la tarde (2:50 p.m.), en el salón Paz del Palacio de Las Garzas, el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, se encontraban presentes el ministro de la Presidencia, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN, el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; el ministro consejero para inversión privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO, el asesor legal del Ministerio de la Presidencia, HARLEY J. MITCHELL, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Gobierno JANAINA TEWANEY MENCOMO; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Relaciones Exteriores, ERIKA MOUYNES BRENES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR NAVARRO; el ministro para Asuntos del Canal, encargado, ENRIQUE SÁNCHEZ; el Contralor General de la República, GERARDO SOLÍS y el director de PANDEPORTES, HÉCTOR BRANDS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al orden del día.

## ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quorum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión anterior de 11 de agosto de 2021.
- IV. Consideración de los siguientes temas:

### MINISTERIO DE SALUD

1. Presentación “Informe de situación del COVID-19 en el territorio nacional” por el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre Mejía.

Cortesía de sala: doctor Gerardo Alfaro, asesor de la Organización Panamericana de la Salud; doctora Melva Cruz, directora de Salud Pública, encargada; doctor Leonardo Labrador, jefe del departamento de Epidemiología; y el viceministro de Seguridad Pública, Ivor Pittí.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

2. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º18-21, que autoriza que el Estado, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, constituya un aval, por la suma de hasta dos mil ochocientos cuarenta millones ochocientos mil cuatrocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 44/100 (US\$2,840,800,451.44), para garantizar las obligaciones de pago futuras que serán reconocidas a través de Certificados de No Objeciones (CNO) por parte del Metro de Panamá, S.A., bajo el Contrato N.ºMPSA-12-2020 de 29 de octubre de 2020.

Cortesía de sala: licenciada Anna Lagrotta, subdirectora de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º92-21, que aprueba la enajenación, a título de donación entre el Ministerio de Economía y Finanzas/Unidad Administrativa de Bienes Revertidos y la Zona Libre de Colón, de la parcela CS04-07 con una superficie de 1 ha + 8,576.16 m<sup>2</sup> y la mejora sobre ella construida, identificada como el edificio N.º4001, localizados en el sector de Coco Solo, corregimiento de Cristóbal, distrito

y provincia de Colón, con un valor estimado de cuatro millones novecientos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho balboas con 77/100 (B/.4,905,438.77), para el proyecto de expansión de dicha Zona Franca.

Cortesía de sala: licenciado Fernando Paniagua, secretario ejecutivo de la Unidad de Bienes Revertidos (UABR) del Ministerio de Economía y Finanzas.

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º93-21, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores a proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º26-21, por la cual se aprueba el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EL GOBIERNO DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO SOBRE SERVICIOS AÉREOS, firmado en Luxemburgo, el 1 de julio de 2021.

Cortesía de sala: capitán Gustavo Pérez, director de la Autoridad Aeronáutica Civil.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º94-21, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores a proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º27-21, por la cual se aprueba el ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EL GOBIERNO FEDERAL DE AUSTRIA, firmado en Viena el 6 de julio de 2021.

Cortesía de sala: capitán Gustavo Pérez, director de la Autoridad Aeronáutica Civil.

6. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º95-21, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores a proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º28-21, por la cual se aprueba la CONVENCIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA, hecha en París, el 27 de enero de 2021.

Cortesía de sala: arquitecto Noriel Araúz, administrador de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP).

7. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º96-21, que adopta nuevas medidas en relación con el Estado de emergencia Ambiental declarado mediante la Resolución de Gabinete N.º85 de 7 de noviembre de 2020, modificada mediante la Resolución de Gabinete N.º33 de 6 de abril de 2021.
  8. Presentación “Informe de la torre de control del Ministerio de Obras Públicas”, por el ministro Rafael Sabonge Vilar.
- V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.
- VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del orden del día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la consideración del Consejo de Gabinete el acta de la sesión anterior celebrada el 11 de agosto de 2021, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometieron a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas según el orden del día aprobado:

MINISTERIO DE SALUD:

1. Presentación del “*Informe de Situación del Covid-19 en el Territorio Nacional*” por el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre Mejía.

El ministro de Salud, pide la palabra para el jefe del departamento de Epidemiología, doctor Leonardo Labrador, quien informó que para el día de hoy la curva epidemiológica refleja que en la semana 32 hemos tenido un pequeño aumento con relación a la semana 31 de casos acumulados. Si lo revisamos por día se convierte prácticamente en una meseta, la diferencia del aumento es de 284 casos lo que se refleja en algunas regiones.

Añadió que el número de pruebas se mantiene elevado. En la semana 32 se realizaron 73,766 pruebas y el porcentaje de positividad bajó a 8.1%, la semana pasada la mantuvimos en 8.6%. Esto quiere decir que la estabilidad, en este momento, mantiene el control de los casos en nuestro país. El número total de casos de pacientes hospitalizados para las últimas semanas es de 444 y el total

en aislamiento es de 9,399, en sala se mantienen 337 mientras que 107 se mantienen en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI). Así mismo en casa se mantienen 9,118 y en hoteles 281.

Explicó que evaluando y tomando en cuenta que posterior a los eventos de aumentos de los pacientes hospitalizados no ha sido marcado y esto es gracias a los esfuerzos de la vacunación. En el corte al 14 de agosto, observamos que el 75% de los pacientes hospitalizados que estaban ocupando una cama de hospitalización no estaban vacunados, el 19% tenía una dosis y el 6% tenía 2 dosis.

Destacó que a mayor número de población vacunada los números irán variando, consecutivamente. De manera que en Panamá tenemos 449,762 casos confirmados; 838 nuevos casos; 6,981 es el total de defunciones y 9 que corresponden a las últimas 24 horas de las cuales 2 son de fechas anteriores, para una letalidad de 1.6%. Detalló que en Panamá tenemos 9,843 casos activos; 432,938 casos recuperados y nuevos recuperados 948.

Resaltó que la tercera ola, con respecto a casos anteriores, no ha sido impactante debido a nuestro proceso de vacunación que en nuestro país ha sido excelente. En cuanto al RT nos mantenemos por debajo de lo esperado.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

2. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º18-21, que autoriza que el Estado, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, constituya un aval, por la suma de hasta dos mil ochocientos cuarenta millones ochocientos mil cuatrocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 44/100 (US\$2,840,800,451.44), para garantizar las obligaciones de pago futuras que serán reconocidas a través de Certificados de No Objeciones (CNO) por parte del Metro de Panamá, S.A., bajo el Contrato N.ºMPSA-12-2020 de 29 de octubre de 2020.

Inició explicando el ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander que este proyecto de Decreto busca el financiamiento de la línea 3 del Metro de Panamá. Lo otro que vale la pena, decir es que esta empresa esta subsidiada y lo seguirá estando por parte del gobierno nacional. En este caso existe un compromiso del gobierno nacional por la ejecución de la línea 3 del Metro como se ha estado dando a través del tiempo para darle tranquilidad a la empresa que va a estar financiando esta obra, por lo que se quiere extender este aval.

Acto seguido la subdirectora de Financiamiento Público, Anna Lagrotta, informó que el Ministerio de Economía y Finanzas comunicó a Metro de Panamá S.A., que luego de la evaluación de la propuesta financiera, realizada con el objeto de validar las condiciones y términos de financiamiento propuestos por el Consorcio HPH Joint Venture, y en función a la programación de pagos más adecuada para el Estado, ya que el monto de financiamiento del proyecto asciende a trescientos treinta y tres millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 44/100 (US\$333,361,451.44), de los cuales veintisiete millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 (US\$27,347,389.74) corresponden al costo de financiamiento de la porción del precio del Contrato en Yenes Japoneses.

Argumentó, además, que el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable para que el Estado, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, constituya un aval a favor del Cesionario o Cesionarios, o Cesionario Subsiguiente o Cesionarios Subsiguientes, para garantizar las obligaciones de pago futuras derivadas del Contrato No. MPSA-12-2020, que sean reconocidas a través de Certificados de No Objeción por parte de Metro de Panamá, S.A., por un monto de hasta dos mil ochocientos cuarenta millones ochocientos mil cuatrocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 44/100 (US\$2,840,800,451.44), desglosados de la siguiente manera: dos mil quinientos siete millones

cuatrocientos treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$2,507,439,000.00), el cual incluye una porción por cincuenta mil ochocientos ochenta y cinco millones ciento ochenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro Yenes Japoneses (¥50,885,180,464); más costos de financiamiento por trescientos treinta y tres millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 44/100 (US\$333,361,451.44).

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º18 de 18 de agosto de 2021.

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º92-21, que aprueba la enajenación, a título de donación entre el Ministerio de Economía y Finanzas/Unidad Administrativa de Bienes Revertidos y la Zona Libre de Colón, de la parcela CS04-07 con una superficie de 1 ha + 8,576.16 m<sup>2</sup> y la mejora sobre ella construida, identificada como el edificio N.º4001, localizados en el sector de Coco Solo, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, con un valor estimado de cuatro millones novecientos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho balboas con 77/100 (B/.4,905,438.77), para el proyecto de expansión de dicha Zona Franca.

El secretario Ejecutivo de la Unidad de Bienes Revertidos (UABR), Fernando Paniagua, indicó que la Zona Libre de Colón mediante la Nota REF.G.G.001 de 9 de enero de 2013, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la asignación en uso y administración, de un lote de terreno de 11,390 m<sup>2</sup> y el edificio sobre él construido, ubicados en el sector de Coco Solo Norte, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, el cual corresponde a la parcela CS04-07 y el edificio No. 4001, los cuales están siendo utilizados actualmente por el Ministerio de Obras Públicas como depósito de chatarra, con el fin de que pueda continuar con los planes de desarrollo y expansión contemplados en el sector.

Añadió que el Ministerio de Obras Públicas mediante la nota No. DM-314-2013 de 31 de enero de 2013, informó al Ministerio de Economía y Finanzas, que la Zona Libre de Colón les solicitó el traspaso o cesión del citado terreno y sus mejoras, actualmente bajo su uso y administración; solicitud sobre la cual dicho ministerio ha manifestado que no tiene objeción.

Adicionó que en sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional para la Administración de los Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas celebrada el 27 de febrero de 2013, según consta en Acta No. 03-13 de 27 de febrero de 2013, se recomendó traspasar, a título de donación, a favor de la Zona Libre de Colón, la parcela CS04-07 y la mejora sobre ella construida, consistente en el edificio No.4001, con un área de 1 ha + 8,576.16 m<sup>2</sup>, ubicada en el sector de Coco Solo, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, para que sea incorporada al plan de expansión de las actividades comerciales e industriales de esa Zona Franca.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º91 de 18 de agosto de 2021.**

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º93-21, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores a proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º26-21, por la cual se aprueba el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EL GOBIERNO DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO SOBRE SERVICIOS AÉREOS, firmado en Luxemburgo, el 1 de julio de 2021.

La ministra de Relaciones Exteriores, Erika Mouynes sustentó que este Acuerdo tiene como objetivo constituir el marco jurídico para regular los intercambios aéreos entre Panamá y Luxemburgo. Esta medida responde al



ejercicio, por parte de cada uno de los Estados contratantes, del derecho de soberanía plena y exclusiva, sobre su espacio aéreo.

Agregó que uno de los aspectos más importantes que se propone el presente Acuerdo es proteger al más alto grado la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, lo que nos lleva a interesarnos como país en la administración y regulación efectiva de las normas de seguridad en las instalaciones aeronáuticas, tripulación de vuelo, aeronaves y la operación de las mismas. Así también, habrá la igualdad de oportunidades para que las líneas aéreas designadas de ambas Partes Contratantes exploten los servicios convenidos en las rutas especificadas.

Comentó que de conformidad con las rutas anexas a este Acuerdo, las líneas aéreas panameñas tienen derecho a explotar los servicios aéreos desde puntos en Panamá, puntos intermedios, puntos en Luxemburgo, puntos más allá y viceversa. El presente Acuerdo contribuirá a fortalecer el Hub de las Américas establecido en Panamá.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó a la ministra de Relaciones Exteriores, Erika Mouynes a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete **N.º92 de 18 de agosto de 2021**.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º94-21, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores a proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º27-21, por la cual se aprueba el ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EL GOBIERNO FEDERAL DE AUSTRIA, firmado en Viena el 6 de julio de 2021.

La ministra de Relaciones Exteriores, Erika Mouynes informó que este Acuerdo tiene como objetivo constituir el marco jurídico para regular los

intercambios aéreos entre Panamá y Austria. Esta medida responde al ejercicio, por parte de cada uno de los Estados contratantes, del derecho de soberanía plena y exclusiva, sobre su espacio aéreo. Uno de los aspectos más importantes que se propone el presente Acuerdo es proteger al más alto grado la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, lo que nos lleva a interesarnos como país en la administración y regulación efectiva de las normas de seguridad en las instalaciones aeronáuticas, tripulación de vuelo, aeronaves y la operación de las mismas. Así también, habrá la igualdad de oportunidades para que las líneas aéreas designadas de ambas Partes Contratantes exploten los servicios convenidos en las rutas especificadas.

Indicó que cada una de las Partes Contratantes se otorgarán los siguientes derechos para el aprovechamiento de servicios aéreos internacionales por la línea aérea o líneas aéreas designadas por cada una de ellas, a saber: el derecho a volar a través de su territorio sin aterrizar, el derecho a hacer paradas en su territorio para fines no relacionados con el tráfico, el derecho a hacer paradas en el territorio de la otra parte contratante en los puntos especificados en el Anexo para embarcar y desembarcar.

De conformidad con el cuadro de rutas anexo a este Acuerdo, las líneas aéreas panameñas tienen derecho a explotar los servicios aéreos desde puntos en Panamá, puntos intermedios, puntos en Austria, puntos más allá y viceversa.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó a la ministra de Relaciones Exteriores, Erika Mouynes a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete **N.º93 de 18 de agosto de 2021**.

6. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º95-21, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores a proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º28-21, por la cual se aprueba la Convención Relativa a la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima, hecha en París, el 27 de enero de 2021.

La ministra de Relaciones Exteriores, Erika Mouynes sustentó que la presente Convención tiene por objeto constituir, con arreglo al Derecho Internacional, la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima, como organización intergubernamental de naturaleza consultiva y técnica.

Adicionó que la Convención contempla que los Estados cooperarán en las ayudas a la navegación marítima, dispositivos, sistemas o servicios, externos a un buque, diseñados y gestionados para mejorar la navegación segura y eficiente de los buques y/o del tráfico de buques.

Con respecto a los compromisos del Estado panameño, la Autoridad Marítima de Panamá estableció relación con la IALA, asociación predecesora del actual organismo, para cumplir las disposiciones del Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar conocido como Convenio SOLAS, relativas a la responsabilidad de organizar servicios de tráfico marítimo y ayudas a la navegación.

La adhesión a la presente Convención, contribuirá a fomentar el desplazamiento seguro y eficiente de buques mediante la mejora y armonización de las ayudas a la navegación marítima en todo el mundo, en beneficio de la comunidad marítima, de la que es parte activa la República de Panamá y la protección del medio marino nacional y mundial.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó a la ministra de Relaciones Exteriores, Erika Mouynes a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete **N.º94 de 18 de agosto de 2021**.

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

7. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º96-21, que adopta nuevas medidas en relación con el Estado de emergencia Ambiental declarado mediante la

Resolución de Gabinete N.º85 de 7 de noviembre de 2020, modificada mediante la Resolución de Gabinete N.º33 de 6 de abril de 2021.

El ministro de Obras Públicas, Rafael Sabonge expresó que como consecuencia de los desastres ocasionados por el huracán Eta y las condiciones atmosféricas que se mantuvieron en varios sectores del país del 2 al 5 de noviembre de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Ambiental mediante la Resolución de Gabinete N.º 85 de 7 de noviembre de 2020.

Recalcó que producto de las afectaciones y daños derivados de los fenómenos climatológicos ya mencionados, al igual que del huracán Iota, se procedió a través de la Resolución de Gabinete N.º 90 de 15 de noviembre de 2020, a la modificación del artículo 1 de la Resolución de Gabinete N.º 85 de 7 de noviembre de 2020, extendiéndose la declaratoria del Estado de Emergencia a todo el territorio nacional, no obstante se mantuvo el monto de hasta cien millones de balboas (B/.100,000,000.00), para llevar a efecto las contrataciones, mediante el procedimiento especial de adquisiciones, de las obras y servicios requeridos para mitigar los desastres ocasionados por el Huracán ETA; al igual que hasta el 31 de marzo de 2021, el período fijado para realizar dichas contrataciones.

Sin embargo, se hace necesario aumentar la suma autorizada y extender el período del Estado de Emergencia Ambiental provocado por las inundaciones ocasionadas por los huracanes Eta e Iota, toda vez que el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Economía y Finanzas deben autorizar la asignación y los traslados de las partidas, conforme lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Resolución N.º 85 de 7 de noviembre de 2020.

Por último, mencionó que se establece en ciento once millones doscientos mil balboas (B/.111,700,000.00), la suma total autorizada para las contrataciones especiales, y que el período dentro del cual se puede realizar, vence el 31 de diciembre de 2021.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º95 de 18 de agosto de 2021.

Acto seguido el señor Presidente informó que se realizaría un receso de 15 minutos.

8. Presentación “*Informe de la torre de control del Ministerio de Obras Públicas*” por el ministro Rafael Sabonge Vilar.

El ministro de Obras Públicas Rafael Sabonge, rindió el informe de la Torre de Control en la que destacó la creación de la Dirección de Innovación, la primera dentro de un ministerio, encargada de la simplificación y digitalización de procesos con el fin de cumplir con la transparencia en el manejo de la gestión pública.

El ministro procedió con la presentación de una plataforma digital que mediante la aplicación de herramientas tecnológicas permiten conocer en tiempo real el nombre, ubicación, monto y avance de cada proyecto que ejecuta la entidad en todo el territorio nacional.

Aclaró que ante la abrumadora información en papel que encontró al llegar a la entidad, en julio de 2019, procedió a la creación de la Dirección de Innovación, que es la que básicamente se ha encargado de la simplificación y digitalización de los procesos para cumplir con la transparencia en la gestión pública.

Agregó que la Dirección tiene entre sus proyectos el seguimiento de cuentas; el contratista visible, que se encarga de los contratistas de obras y de los ciudadanos beneficiados, que constituye un compromiso del gobierno y que está en funcionamiento. También *Map Tasking “MOP en Acción”*, en el que los inspectores vigilan la ejecución de los proyectos; el de seguimiento de planos para agilizarlos de modo que no demoren más de 30 días en el ministerio para evitar que se estanquen. También le damos

seguimiento a las requisiciones, siendo el trámite de las adendas el más crucial y crítico.

Otros proyectos ejecutados por la Dirección es el de tecnología de punta en el Hospital Integrado Panamá Solidario, que se construyó en tiempo récord para atender a los pacientes contagiados por la Covid-19 y ayudar a ampliar la capacidad hospitalaria ante la pandemia.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del MOP, la Dirección de Planificación y Presupuesto es la encargada, explicó el ministro. La mayor debilidad que encontramos era la información actualizada, había un tema de que no se sabía dónde estaban las cuentas por eso se procedió a hacer una trazabilidad de las cuentas, la mayoría carecen de asignación presupuestaria. Tenemos 41.0 millones sin cuenta presupuestaria. Ahora estamos claros en las cuentas que se han pagado a los contratistas; 5,757 kilómetros en la República es lo que hasta la fecha hemos trabajado. Reiteró que el contratista visible es la herramienta más poderosa que tenemos, se trata de una herramienta de trabajo y la información nace desde los gerentes y proyectos de obras.

V. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

El Excelentísimo señor Presidente manifestó que *“agradece el trabajo realizado, que sigan trabajando en equipo de manera disciplinada y que ejecuten nuestro presupuesto de inversiones con transparencia”*.

VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).



**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



**JANAINA TEWANNEY MENCOMO**

La ministra de Educación,



**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

El ministro de Salud,



**LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**

El ministro de Comercio e Industrias,



**RAMÓN MARTÍNEZ**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,  
encargado

**ENRIQUE SÁNCHEZ**

La ministra de Relaciones Exteriores,



**ERIKA MOUYNES**

El ministro de Obras Públicas,



**RAFAEL SABONGE**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**DORIS ZAPATA ACEVEDO**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



**ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**

La ministra de Desarrollo Social,



**MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ**

El ministro de Seguridad Pública,



**JUAN MANUEL PINO F.**

El ministro de Ambiente,



**MILCIADES CONCEPCIÓN**

El ministro de Cultura,



**CARLOS AGUILAR NAVARRO**



**JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete,



ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE

18 DE AGOSTO DE 2021

Salón Paz, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República



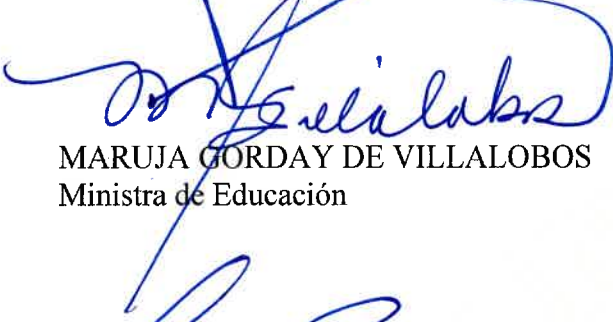
JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
Ministro de la Presidencia



JANAINA TEWANEY MENCOMO  
Ministra de Gobierno




ERIKA MOUYNES  
Ministra de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS  
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR  
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA  
Ministro de Salud




DORIS ZAPATA ACEVEDO  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral




RAMÓN MARTÍNEZ  
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES  
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ  
Ministra de Desarrollo Social




HÉCTOR E. ALEXANDER H.  
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.  
Ministro de Seguridad Pública



ENRIQUE SÁCHEZ  
Ministro para Asuntos del Canal, encargado



MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO  
Ministro de Cultura